

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE 8 PUESTOS DE LA CATEGORÍA DE PODÓLOGO/A, EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO POR PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN PLAZA VACANTE EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre) sobre nombramientos estatutarios temporales a tiempo completo y con periodo de prueba, y el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO, UGT, CSI-F y FASPI, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, y en base al Pacto de 22 de mayo de 2023 para la mejora de la Atención Primaria que en su apartado 12.c preveía la incorporación en el SAS de la categoría profesional estatutaria de Podóloga/o, esta Dirección General de Personal del SAS, en uso de las facultades atribuidas en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo del Servicio Andaluz de Salud

**RESUELVE**

**Primero:** Convocar para su provisión temporal, en régimen de jornada completa, a través de los procedimientos reglamentarios, los siguientes 8 PUESTOS con nombramiento estatutario en plaza vacante de Podólogo/a **por turno de promoción interna** en Atención Primaria, para los Distritos de Atención Primaria que se especifican:

DISTRITO	Número de Puestos
ALMERIA	1
BAHIA DE CÁDIZ-LA JANDA	1
CÓRDOBA	1
GRANADA	1
HUELVA-COSTA	1
JAÉN	1
MÁLAGA	1
SEVILLA	1

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS Y TAREAS ESPECÍFICAS.**

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z	PÁG. 1/12	



**1.1 Tipo de nombramiento:** La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura, mediante **nombramiento en plaza vacante por TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA de 8 puestos de Podólogo/a en los Centros de Atención Primaria.**

El régimen de jornada será **a jornada completa.**

Los candidatos/as seleccionados/as que reúnan los requisitos exigidos, quedarán vinculados mediante promoción interna temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud.

**1.2 Dependencia del Puesto:** Dirección del Distrito

**1.3 Retribuciones:** Las retribuciones y demás derechos económicos se ajustarán a las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio para la categoría.

**1.4 Periodo de Prueba:** Se establecerá un período de prueba de un mes conforme a lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, artículo 37 del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos del Servicio Andaluz de Salud.

**1.5 Tareas específicas del puesto:** Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y nivel asistencial.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

**2.1** Requisitos académicos. Estar en posesión de la titulación, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes, de grado universitario en Podología, Diplomado/a en Podología o titulación equivalente que habilite para el ejercicio en España de la profesión de Podología expedido por el Ministerio competente en materia de Educación. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio español competente en materia de Educación.

**2.2 Deberán tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud.**

**2.3** Requisitos Generales exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud:

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio de la Comunidad Europea.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS SEDEÑO FERRER

06/05/2025

VERIFICACIÓN

BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z

PÁG. 2/12





- e) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- f) Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente (incluidos los requisitos genéricos establecidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud) el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

### 3. SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

**3.1** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que deberá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo I) dirigida a Dirección General de Personal del SAS, mediante correo electrónico a la dirección [dgp.oferta.espec.sc.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:dgp.oferta.espec.sc.sspa@juntadeandalucia.es), o bien en el registro telemático de la junta de Andalucía dirigido a la Dirección Personal del SAS (Asunto Oferta específica de Podólogo/a mayo 2025)

 [dgp.oferta.espec.sc.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:dgp.oferta.espec.sc.sspa@juntadeandalucia.es)

**3.2** A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia de la titulación exigida.
- **Anexo I** con indicación del/los Distrito/s de AP al que opta.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo II**)
- La documentación acreditativa de méritos aportados y de los servicios prestados fuera del SAS valorables deberá ir adjuntados a la solicitud, (**Anexo I**).
- Declaración responsable de la veracidad de los datos aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo III**).

**3.3** El plazo de presentación de solicitudes será de **DIEZ días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria.

### 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la DGP del SAS, hará pública a través de página web del SAS, la relación provisional de Admitidos/as y Excluidos/as en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de **CINCO** días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección que estará integrada por personas con titulación de nivel académico igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z	PÁG. 3/12	



Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará Resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

**5.1** El procedimiento selectivo se llevará a cabo mediante valoración de los méritos alegados conforme al baremo (Anexo II).

La puntuación obtenida será la que determine el resultado final del proceso de selección, con lo que resultará seleccionado y será propuesto para nombramiento de personal estatutario temporal el candidato/a que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos.

El autobaremo de méritos, Anexo II, presentado por las personas candidatas vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por las/los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo, salvo que estos resultados respondan exclusivamente a errores materiales o aritméticos.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, se aplicaran el resto de criterios recogidos en el Pacto de Bolsa Única (artículo27).

Los/las solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

La Comisión de Valoración, en caso de no presentarse personas candidatas que cumplan los requisitos, declarará desierta la convocatoria.

**5.2.** La composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

**Presidente:** El Director General de Personal (DGP) o persona en quien delegue.

**Vocales:** Tres profesionales designados por la DGP

**Secretario/a:** Será designada por la DGP, que actuará con voz, pero sin voto.

**5.3** Las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa de SECTORIAL, podrán asistir a las sesiones de la Comisión de Selección con voz, pero sin voto.

**5.4** La Comisión de Selección será la encargada de valorar cada una de las fases del proceso selectivo y elevará propuesta a la DGP del SAS, debidamente motivada, para la selección del candidato/a o declarar desierto el puesto convocado cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	06/05/2025
VERIFICACIÓN	BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z	PÁG. 4/12





## 6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

**6.1** La DGP del SAS hará pública Resolución provisional, comprensiva de la propuesta de la Comisión de Valoración, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de las personas admitidas al proceso selectivo y puesto adjudicado. Contra esta Resolución se concede un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación para efectuar alegaciones.

**6.2** Transcurrido el plazo anterior se dará por finalizado el proceso selectivo, mediante resolución de la DGP que se hará pública en la página Web del S.A.S., en la que se dará respuestas a las alegaciones a la Resolución Provisional y se designará para nombramiento el/a candidato/a seleccionado/a, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica.

**6.3** El plazo de toma de posesión será de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección en caso contrario, en aplicación del Art. 35.2 de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, decaerá en todos sus derechos, ofertándose el nombramiento a los/as siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso. El mismo tratamiento tendrá el supuesto en el que la persona seleccionada renunciara en el mes siguiente a la firma del nombramiento temporal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria Específica fue aprobada por las OOSS en la sesión de la Comisión Central de Bolsa Única de 24 de abril de 2025 y que se publica en la página web del S.A.S, el día siguiente de la fecha de la firma.

**LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z	PÁG. 5/12	



## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 8 PUESTOS DE LA CATEGORÍA DE PODOLOGA/O, EN ATENCIÓN PRIMARIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO EN PLAZA VACANTE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de \_\_\_\_\_ Avda./Pza./C/ \_\_\_\_\_ núm. Código postal \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, email \_\_\_\_\_

EXPONE: Que desea tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de 8 puestos de PODOLOGA/O, EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO EN PLAZA VACANTE, convocados mediante Resolución de la DGP del SAS de fecha de abril de 2025.

Que solicita su participación en este proceso selectivo para el/los Distrito/s que se indican a continuación (**indicar SI o NO**):

DISTRITO	OPTA
ALMERIA	
BAHIA DE CÁDIZ-LA JANDA	
CÓRDOBA	
GRANADA	
HUELVA-COSTA	
JAÉN	
MÁLAGA	
SEVILLA	

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Copia compulsada del Título exigido en la convocatoria.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo II**)
- La documentación acreditativa de los méritos y los servicios prestados fuera del SAS valorables deberá ir adjuntas a la solicitud, (Anexo I).
- Declaración responsable de la veracidad de los datos aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo III**).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2025.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z	PÁG. 6/12	



Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo.  
Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección General de Personal del SAS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z	PÁG. 7/12	



## ANEXO II

### BAREMO GRUPO A2 SANITARIO

NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
<b>EXTRACTO DEL BAREMO DE MERITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018.</b>						
<b>1</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>70</b>				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 puntos del total).		0,300			
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>MISMA</b> categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,150 puntos		0,150			
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>MISMA</b> categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación: 0,100 puntos		0,100			
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos	<b>6</b>	0,050			
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
	Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la <b>Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud</b> , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).					
<b>TOTAL APARTADO EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 70 PTOS)</b>		<b>..... PUNTOS</b>				
<b>2</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>45</b>				
2.1	FORMACION ACADÉMICA	6				
2.1.1	Grado de Doctor					
a)	Por Grado de Doctor: 3 puntos		3,000			
b)	Por Grado de Doctor obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente: 1 punto		1,000			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS SEDEÑO FERRER

06/05/2025

VERIFICACIÓN

BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z

PÁG. 8/12





NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
<b>EXTRACTO DEL BAREMO DE MERITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018.</b>						
2.1.2	Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad: 3 puntos		3,000			
2.1.3	Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad: 2 puntos		2,000			
2.2	<b>FORMACION ESPECIALIZADA</b> El período de formación para la obtención del título de especialista no podrá ser valorado, en ningún caso, como tiempo de servicios prestados en ninguno de los epígrafes del apartado "1. Experiencia profesional" de este baremo	9				
2.2.1	PARA LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO, se valorará:					
a)	El título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Enfermería Interna Residente, correspondiente a la especialidad a la que se opta. Título de especialidad:		6,000			
b)	Título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, por otra vía de acceso excepcional regulada en el R.D.450/2005		1,000			
2.2.2	<b>OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES</b>					
a)	Por otra titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría u otra Especialidad diferente a la que se opta relacionada con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal		3,000			
2.3	<b>FORMACION CONTINUADA (VER REQUISITOS EN BOJA 192, DE 5/10/2017)</b>	30				
	<b>REQUISITOS:</b> a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación. c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a esta convocatoria, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.					
2.3.1	<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA</b>					
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación: 0,025		0,025			
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,050		0,050			
2.3.2	<b>ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS SEIS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA</b>					
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación: 0,050		0,050			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z	PÁG. 9/12	



NOMBRE						
EXTRACTO DEL BAREMO DE MERITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018.		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,10		0,100			
2.3.3	Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: 1,00		1,000			
2.3.4	Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: 1,00		1,000			
2.3.5	Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: 1,00		0,100			
<b>TOTAL APARTADO FORMACIÓN (MÁXIMO 45 PTOS)</b>		<b>.....PUNTOS</b>				
<b>3</b>	<b>OTROS MERITOS</b>	<b>20</b>				
<b>En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año</b>						
a)	Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:					
a.1)	Libro completo: 1,00 punto		1,000			
a.2)	Por cada capítulo de libro: (máximo tres capítulos de un mismo libro): 0,300 puntos		0,300			
b)	Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo					
b.1)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»: 0,300 puntos		0,300			
b.2)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas no incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»: 0,150 puntos		0,150			
c)	Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
c.1)	De ámbito internacional: 0,200 puntos		0,200			
c.2)	De ámbito nacional: 0,100 puntos		0,100			
c.3)	De ámbito regional: 0,050 puntos		0,050			
d)	Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
d.1)	De ámbito internacional: 0,100 puntos		0,100			
d.2)	De ámbito nacional: 0,050 puntos		0,050			
d.3)	De ámbito regional: 0,025 puntos		0,025			
e)	Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z	PÁG. 10/12	



NOMBRE						
EXTRACTO DEL BAREMO DE MERITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018.		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
e.1)	De ámbito internacional: 0,500 puntos		0,500			
e.2)	De ámbito nacional: 0,300 puntos		0,300			
e.3)	De ámbito regional: 0,150 puntos		0,150			
f)	Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos).»	9	3,000			
<b>TOTAL APARTADO OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 20 PTOS)</b>		<b>.....PUNTOS</b>				
<b>TOTAL AUTOBAREMO (MÁXIMO 135 PTOS)</b>						

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z	PÁG. 11/12	



**ANEXO III**

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

de nacionalidad

participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal de la categoría de **PODOLOGA/O**, para el Servicio Andaluz de Salud, convocada mediante resolución de la DGP del SAS.

**DECLARO**, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En....., a..... de.....de  
.....

Fdo:.....

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS SEDEÑO FERRER	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANSP8BG6TKZJURT63ZU3M7WG7Z	PÁG. 12/12	